MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 28 -2025-GM-MDP/T

Pocollay, 06 FEB. 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 163 -2025-GM-MDP-T de fecha 06 de febrero del 2025, de la Gerencia Municipal; informe N° 151-2025-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 06 de febrero del 2025 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 28° del reglamento de la Ley N.° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, dispone que la Oficina de recursos humanos o el que haga sus veces verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo un informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder.

Que, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley N.°28175 Ley Macro del Empleo Público, El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera: "2) Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. (...)".

Que, de conformidad con el Manual de Clasificador de Cargo de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N.° 033-2022-MDP-T de fecha 25 de enero del 2022, establece para el Cargo Estructural: La Oficina de Gestión de Recursos Humanos , clasificador Empleado de Confianza, sigla EC, los requisitos son los siguientes:

Formación Académica:

Formación Académica:	
a) Nivel educativo	Universitaria
b) Grado/Situación	Titulado (a) en Administración, Ingeniero Industrial, Ingeniería, Administración, Economía, Psicología, Relaciones Industriales, Derecho, Trabajador Social o a fines a las funciones.
Experiencia:	
a) Experiencia General	02 años
b) Experiencia Específica	01 año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en Sector Públicos.

Que mediante Memorándum N° 163 -2025-GM-MDP-T de fecha 06 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, remite Curriculum Vitae para que se proceda la revisión y evaluación del perfil profesional del Abog. AUGUSTO EDUARDO GARCIA LUDEÑA, a fin de que se indique que si cumple con los requisitos o si existe algún impedimento para el acceso y ejercicio de la función PUBLICA, de acuerdo a los instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pocollay. En concordancia con la ley N° 31419, que establece que las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos.

Que mediante informe N° 151-2025-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 06 de febrero del 2025 de la, Oficina de Gestión Recursos Humanos en el marco manual del clasificador de cargos de la

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 28 -2025-GM-MDP/T

Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado con Resolución de Gerencia N° 33-2022-MDP/T de fecha 25 de enero del 2022; procede a la evaluación y validación del Curriculum Vitae del Abog. AUGUSTO EDUARDO GARCIA LUDEÑA, contrastando la misma con lineamientos Vigentes, concluye que cumple con el perfil profesional para el cargo de la Oficina de Gestión Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, de conformidad con la Resolución de Alcaldía Nro. 050-2024-A- 06 MDP/T, de fecha 11 de abril 2024, resuelve en el artículo primero: Desconcentrar en el despacho de la Gerencia Municipal del despacho de Alcaldía que a continuación se detalla: 2.2 Designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N.° 050-2024-A-MDP/T, TUO de la Ley N.° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, contando con visto bueno de la Oficina General de Administración, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 07 de febrero del 2025 al **Abg. AUGUSTO EDUARDO GARCIA LUDEÑA** como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo de acuerdo al (ROF) Reglamento de Organizaciones y Funciones y demás documentos de Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, proceda a insertar el presente acto resolutivo en el legajo del servidor **Abog. AUGUSTO EDUARDO GARCIA LUDEÑA.**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución al **Abog. AUGUSTO EDUARDO GARCIA LUDEÑA** , y a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
O.G.A.J.
O.G.A.
O.G.R.H.(2)
U.F.T.T.D.
INTERESADO

5222

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL -